

## Publicación

La secretaría Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: **“El Arrayán”**  
Departamento: Nariño  
Municipio: Ipiales  
Vereda: Arrayán Bajo  
Corregimiento: La Victoria  
Número de matrícula inmobiliaria: 244-45541  
Número de cédula catastral: 52-356-00-02-00-00-0018-0019-0-00-00-0000

### Linderos:

<b>NORTE</b>	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección suroriente hasta llegar al punto 3 con predio de Ángel Villacrez, quebrada al medio en una distancia de 79.8 metros</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 hasta llegar al punto 10 con predio de Dagoberto López, en una distancia de 300.2 metros.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 10 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 11 con predio de María Rosario Itacuar, camino al medio en una distancia de 37.3 metros; Partiendo desde el punto 12 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 13 con predio de María Rosario Itacuar, en una distancia de 23.3 metros</i>

<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 13 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 14 con predio de Dagoberto López, en una distancia de 16.2 metros; Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada, en dirección norte, que pasa por los puntos 16, 17, 18, 19, 20 y 22 hasta llegar al punto 1 con predio de Dagoberto López, en una distancia de 273.8 metros</i>
-------------------	---

Datos tomados del Informe Técnico Predial código: RT-RG-FO-24 (fls. 115 - 119), de la Resolución RÑ 02308 DE 30 de noviembre de 2017 (fls. 147-162) y de la Información relacionada con la valoración y decisión de inscripción del predio en el registro número CÑ 00141 de 03 de julio de 2020 (fl. 162 reverso).

Datos de la solicitante: **MARÍA ERMELINDA CUASPUD ITACUAR**, C.C. n.º 27.249.312

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121-003-**2020-00022-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(con firma electrónica)  
**NORLY RODRÍGUEZ DAZA**  
Secretaria

P/Mc.